

Circular 055/2019

02 de julio de 2019

Atención:

Director General
Gerente General
Gerente de Ventas
Gerente de Autofinanciamiento
F&I

**Certificación Agencias
Investigadoras
(Proceso)**

Estimados distribuidores,

Dando continuidad a lo informado en la circular 52/2019 sobre la Certificación de Agencias Investigadoras (Primer Etapa Zona Centro), nos es grato compartirles a ustedes el día de hoy la publicación del proceso de envío, manejo y seguimiento de las solicitudes de investigaciones de nuestros mutuos clientes y que se considera lo siguiente:

- Agencias Certificadas
- Costos y tiempos de respuesta
- Formato de investigación
- Envío de resultado de la investigación

Mismas que podrán observar a detalle en el correspondiente archivo anexo a esta publicación.

Es importante resaltar que podrán solicitar los servicios de cualquier de las agencias investigadoras que ya obtuvieron su certificación de acuerdo a sus necesidades, tiempos y costos que más se adecuen a sus clientes.

Así mismo, les informamos que las investigaciones enviadas a los anteriores agencias de investigación y que se encuentren en proceso sólo serán aceptadas y presentadas para su análisis hasta el día lunes 08 de julio del presente.

Esperamos que éste nuevo proceso apoye de manera significativa el resultado de las operaciones para evaluación de nuestros mutuos clientes y solicitantes.

Atentamente

Daniel Muñoz Torres
Gerente de Operaciones

Francisco López Becerra
Director Comercial